ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 3
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DE LA CLASE DE ASESOR/A LEGAL; ASIGNARLE NÚMERO DE CÓDIGO Y ESCALA SALARIAL EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración Municipal actualizar el sistema estructural de personal para ajustarlo a los conceptos más dinámicos y efectivos de gerencia contemplados en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, Artículo 11.006 otorga facultades al/la Presidente/a de la Legislatura Municipal de Ponce, como Autoridad Nominadora, para crear puestos, establecer deberes, solicitar requisitos y fijar salarios a los funcionarios y empleados de la Legislatura;

POR CUANTO: El Artículo 11.006 de le referida Ley dispone que será responsabilidad en este caso, del/de la Presidente/a de la Legislatura Municipal, crear, eliminar, consolidad y modificar las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de manera que se mantenga al día; se dispone además, que las Autoridades Nominadoras, en este acaso el/la Presidente/a de la Legislatura, determinara el valor relativo en la escala de retribución de acuerdo a las clases que comprendan el plan de clasificación tomando en consideración los siguientes factores: la naturaleza y complejidad de las funciones, grado de responsabilidad y autoridad que se ejerce y que se recibe, condiciones de trabajo, riesgo inherente al trabajo y requisitos mínimos del puesto...;

POR CUANTO: Mediante la aplicación de dicha Ley se persigue alcanzar los más altos niveles de excelencia, eficiencia y productividad en la Administración Pública;

POR CUANTO: Mediante esta Resolución Interna se pretende enmendar el Servicio de Confianza de la Legislatura Municipal con el propósito de crear la clase de Asesor/a Legal;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Crear la especificación de clase de Asesor/a Legal, asignarle el Código Número 3211, ubicarla en la Escala Núm. 12 - $3,259-$5,214.

SECCIÓN SEGUNDA: El título de Clasificación, Códigos, Naturaleza de Trabajo, Aspectos Distintivos del Trabajo, Ejemplos de Trabajo, Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas, Requisitos Mínimos, y Escala de Sueldo se hacen formar parte de esta Resolución.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución Interna comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución Interna será remitida a la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICÉNS SASTRE
VICEPRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/drc
Revisado por BGV
RES INTERNA 3 CREACION CLASE ASESOR LEGAL ASIGNARLE UN CODIGO Y ESCALA 16DIC04 DRC